



COMPAÑÍA CERVECERÍAS UNIDAS S.A.

Insc. Registro Valores N°0007

(en adelante también CCU, la Sociedad o la Compañía)

RESPUESTA NORMA DE CARÁCTER DE GENERAL N°385

Práctica	Adopción	
1. Del funcionamiento y composición del directorio		
a) El directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo para la inducción de cada nuevo integrante, que tiene por objeto facilitar a éste el proceso de conocimiento y comprensión de:	SI	NO
<p>i. Los negocios, materias y riesgos, incluidos los de sostenibilidad, que son considerados más relevantes, así como de las razones por las que en opinión del directorio aquéllos tienen esta condición.</p>	X	
<p>Explicación: El Directorio, a través de la Gerencia General y de sus diversas gerencias corporativas, cuenta con un procedimiento para la inducción de cada nuevo integrante, el cual se reúne y lleva adelante reuniones con Gerencia General, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asuntos Legales, Gerencia de Asuntos Corporativos y Contraloría, en la cual se hace entrega de información relevante respecto de los negocios, procesos, políticas y procedimientos que dicen relación con el adecuado ejercicio del cargo de director y miembro de algún comité. Asimismo y como parte de este proceso, se entrega a cada director un set de documentos que permite a los directores conocer de manera adecuada los negocios, materias y riesgos considerados más relevantes de la Sociedad.</p>		
<p>ii. Los grupos de interés relevantes que ha identificado la entidad así como de las razones por las que en opinión del directorio aquéllos tienen esta condición y de los principales mecanismos que se emplean para conocer las expectativas y mantener una relación estable y duradera con aquéllos.</p>	X	
<p>Explicación: El proceso de inducción incluye la presentación de la Gerencia de Asuntos Corporativos, la cual contempla la identificación de los grupos de interés relevantes así como las razones por las que en opinión del directorio estos cumplen con esa condición.</p>		
<p>iii. La misión, visión, objetivos estratégicos, principios y valores que debieran guiar el actuar de la sociedad, sus directores y personal, y las políticas de inclusión, diversidad, sostenibilidad y gestión de riesgos, aprobadas por el directorio.</p>	X	
<p>Explicación: Como parte de este proceso de inducción, se entrega a cada director un set que comprende la misión, visión, objetivos estratégicos, principios y valores que deben guiar el actuar de la Sociedad, sus directores y personal, y las políticas de sostenibilidad y gestión de riesgos, aprobadas por el directorio. A pesar de no existir políticas de diversidad e inclusión, reconocemos su importancia para lograr una adecuada salud organizacional; y se fomenta a través del mérito como variable principal en la toma de decisiones de contratación y promoción.</p>		
<p>iv. El marco jurídico vigente más relevante aplicable a la entidad, al directorio y sus ejecutivos principales.</p>	X	

<p>Explicación: Como parte de este proceso de inducción, se entrega a cada director un set que comprende el marco jurídico vigente más relevante aplicable a la entidad, al directorio y sus ejecutivos principales.</p>		
<p>v. Los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información que conforme a la legislación vigente recaen en cada integrante del directorio, mediante ejemplos de fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que han ocurrido en el último año a nivel local con esos deberes.</p>	X	
<p>Explicación: Como parte de este proceso de inducción, se entrega a cada director un set que comprende los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información que conforme a la legislación vigente recaen en cada integrante del directorio, mediante ejemplos de fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que han ocurrido en el último año a nivel local con esos deberes.</p>		
<p>vi. Los principales acuerdos adoptados en los últimos 2 años anteriores al inicio de su mandato y de las razones que se tuvieron en consideración para adoptar tales acuerdos o para descartar otras opciones evaluadas.</p>		X
<p>Explicación: El Directorio no considera necesario incluir esta información en el proceso de inducción, sin perjuicio del derecho del respectivo director de solicitar esta información a la administración.</p>		
<p>vii. Las partidas más relevantes de los estados financieros trimestrales y anuales del último año junto con sus respectivas notas explicativas, además de los criterios contables aplicados en la confección de dichos estados financieros.</p>	X	
<p>Explicación: Como parte de este proceso de inducción, se entrega a cada director un set que comprende las partidas más relevantes de los estados financieros trimestrales y anuales del último año junto con sus respectivas notas explicativas, además de los criterios contables aplicados en la confección de dichos estados financieros.</p>		
<p>viii. Lo que en opinión del directorio es un conflicto de interés y cómo en opinión de éste, o conforme al Código o Manual establecido al efecto, y sin perjuicio de aquellos conflictos de interés expresamente abordados por ley, debieran tratarse las situaciones en las que se pudiese presentar uno de ellos.</p>	X	
<p>Explicación: El Directorio, como parte del proceso de inducción, recibe el Código de Conducta del Directorio, el cual contiene un capítulo que trata en forma completa e integra lo que entiende por conflicto de interés. Se deja expresa constancia que lo señalado en dicho capítulo no obsta el cumplimiento cabal que deben dar los directores a las obligaciones establecidas en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, en su Reglamento, en la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores y en la demás normativa emitida por las autoridades competentes que exista a este respecto.</p>		
<p>b) El directorio cuenta con un procedimiento o mecanismo de capacitación permanente del directorio para la actualización de conocimientos, que:</p>	SI	NO
<p>i. Define al menos anualmente las materias respecto de las cuales se harán capacitaciones a sus integrantes y el calendario de capacitaciones para el año correspondiente.</p>		X

Explicación: Aquellas materias respecto de las cuales se hagan capacitaciones a los integrantes del Directorio se determinarán por el mismo, de acuerdo a las necesidades que surjan. No se estima necesario ni conveniente implementar este procedimiento.		
ii. Como parte de esas materias contempla las mejores prácticas de gobierno corporativo que han ido adoptando otras entidades tanto a nivel local como internacional.		X
Explicación: Las prácticas de gobierno corporativo que adopte el Directorio se determinan por el mismo, de acuerdo a las necesidades que surjan. No se estima necesario ni conveniente implementar este procedimiento.		
iii. Como parte de esas materias contempla los principales avances que se han dado en el último año a nivel local e internacional en lo referido a inclusión, diversidad y reportes de sostenibilidad.		X
Explicación: La Sociedad emite un Reporte de Sustentabilidad anual, disponible en la página web www.ccu.cl . No cuenta con una política de inclusión o diversidad.		
iv. Como parte de esas materias contempla las principales herramientas de gestión de riesgos, incluidos los de sostenibilidad, que se han ido implementando en el último año a nivel local e internacional.		X
Explicación: Aquellas materias respecto de las cuales se hagan capacitaciones a los integrantes del Directorio se determinarán por el mismo, de acuerdo a las necesidades que surjan. No se estima necesario ni conveniente implementar este procedimiento.		
v. Como parte de esas materias contempla los fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que han ocurrido en el último año a nivel local e internacional relacionados con los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información.		X
Explicación: Aquellas materias respecto de las cuales se hagan capacitaciones a los integrantes del Directorio se determinarán por el mismo, de acuerdo a las necesidades que surjan. No se estima necesario ni conveniente implementar este procedimiento.		
vi. Como parte de esas materias contempla una revisión de ejemplos de situaciones que configuran un conflicto de interés en el directorio y de formas en que esos conflictos de interés pueden evitarse o ser resueltos en el mejor interés social.		X
Explicación: Aquellas materias respecto de las cuales se hagan capacitaciones a los integrantes del Directorio se determinarán por el mismo, de acuerdo a las necesidades que surjan. No se estima necesario ni conveniente implementar este procedimiento.		
vii. Difunde anualmente las materias sobre las que en el último año se han realizado actividades de capacitación al directorio.		X
Explicación: Aún en caso de existir capacitaciones a los integrantes del directorio, no se estima necesario ni conveniente difundir esta información.		
c) El directorio cuenta con una política para la contratación de expertos(as) que lo asesoren en materias contables, tributarias, financieras, legales o de otro tipo:	SI	NO

<p>i. Que contemple la posibilidad de veto por parte de uno o más directores para la contratación de un(a) asesor(a) en particular.</p>		X
<p>Explicación: La contratación de asesores especialistas en las materias indicadas, tanto para el Directorio como para la Sociedad, se analiza caso a caso de acuerdo a la materia, negocio, contingencia u otro. Lo anterior permite actuar con mayor flexibilidad y dinamismo. Sin perjuicio de lo anterior los Comités de Directores y de Auditoría cuentan con sus presupuestos para estos efectos. La contratación respectiva, se aprueba por el quórum estatutario que corresponda.</p>		
<p>ii. Que a requerimiento de al menos uno de sus integrantes sea contratada la asesoría para la materia requerida por aquél.</p>		X
<p>Explicación: La contratación respectiva, se aprueba por el quórum estatutario que corresponda.</p>		
<p>iii. Que, contemple la difusión, al menos una vez al año, de las asesorías solicitadas y no contratadas, especificando las razones por las que el directorio adoptó esa decisión en particular, lo cual además queda debidamente reflejado en el acta de la sesión correspondiente.</p>		X
<p>Explicación: El Directorio no considera necesario difundir esta información, ya que la contratación de asesores especialistas en las materias indicadas, tanto para el Directorio como para la Sociedad, se analiza caso a caso de acuerdo a la materia, negocio, contingencia u otro.</p>		
<p>d) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros para analizar:</p>	SI	NO
<p>i. El programa o plan de auditoría.</p>		X
<p>Explicación: Por acuerdo del Directorio, éste se reúne anualmente con la empresa de auditoría externa a cargo de la auditoría de los estados financieros. Adicionalmente, la Sociedad cuenta con un Comité de Directores en cumplimiento de la Ley N°18.046 y adicionalmente con un Comité de Auditoría en cumplimiento de la Ley Sarbanes Oxley. Estos Comités desarrollan sus actividades conforme a una agenda y programa anual de actividades, que contempla reuniones con los auditores externos, en relación con el programa o plan de auditoría. De las materias tratadas en las reuniones de estos Comités, acuerdos y propuestas se da cuenta en la sesión del Directorio más próxima, quien adopta los acuerdos pertinentes.</p>		
<p>ii. Eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna.</p>		X
<p>Explicación: Por acuerdo del Directorio, éste se reúne anualmente con la empresa de auditoría externa, que, además de otras materias, examinan eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna. Adicionalmente, la Sociedad cuenta con un Comité de Directores en cumplimiento de la Ley N°18.046 y adicionalmente con un Comité de Auditoría en cumplimiento de la Ley Sarbanes Oxley. Estos Comités desarrollan sus actividades conforme a una agenda y programa anual de actividades, que contempla reuniones con los auditores externos, en relación con eventuales diferencias detectadas en la auditoría respecto de prácticas contables, sistemas administrativos y auditoría interna. De las materias tratadas en las reuniones de estos Comités, acuerdos y propuestas se da cuenta en la sesión del Directorio más próxima, quien adopta los acuerdos pertinentes.</p>		

<p>iii. Eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes.</p>		X
<p>Explicación: Por acuerdo del Directorio, éste se reúne anualmente con la empresa de auditoría externa, que, además de otras materias, examinan eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes. Adicionalmente, la Sociedad cuenta con un Comité de Directores en cumplimiento de la Ley N°18.046 y adicionalmente con un Comité de Auditoría en cumplimiento de la Ley Sarbanes Oxley. Estos Comités desarrollan sus actividades conforme a una agenda y programa anual de actividades, que contempla reuniones con los auditores externos, en relación con eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes. De las materias tratadas en las reuniones de estos Comités, acuerdos y propuestas se da cuenta en la sesión del Directorio más próxima, quien adopta los acuerdos pertinentes.</p>		
<p>iv. Los resultados del programa anual de auditoría.</p>		X
<p>Explicación: Por acuerdo del Directorio, éste se reúne anualmente con la empresa de auditoría externa, que, además de otras materias, examinan los resultados del programa anual de auditoría. Adicionalmente, la Sociedad cuenta con un Comité de Directores en cumplimiento de la Ley N°18.046 y adicionalmente con un Comité de Auditoría en cumplimiento de la Ley Sarbanes Oxley. Estos Comités desarrollan sus actividades conforme a una agenda y programa anual de actividades, que contempla reuniones con los auditores externos, en relación con los resultados del programa anual de auditoría. De las materias tratadas en las reuniones de estos Comités, acuerdos y propuestas se da cuenta en la sesión del Directorio más próxima, quien adopta los acuerdos pertinentes.</p>		
<p>v. Los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial, como por otras situaciones.</p>		X
<p>Explicación: Por acuerdo del Directorio, éste se reúne anualmente con la empresa de auditoría externa, que, además de otras materias, examinan los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la sociedad o a las empresas de su grupo empresarial, como por otras situaciones. Adicionalmente, la Sociedad cuenta con un Comité de Directores en cumplimiento de la Ley N°18.046 y adicionalmente con un Comité de Auditoría en cumplimiento de la Ley Sarbanes Oxley. Estos Comités desarrollan sus actividades conforme a una agenda y programa anual de actividades, que contempla reuniones con los auditores externos, en relación con los posibles conflictos de interés que puedan existir en la relación con la empresa de auditoría o su personal, tanto por la prestación de otros servicios a la Sociedad o a las empresas de su grupo empresarial, como por otras situaciones. De las materias tratadas en las reuniones de estos Comités, acuerdos y propuestas se da cuenta en la sesión del Directorio más próxima, quien adopta los acuerdos pertinentes.</p>		
<p>e) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de gestión de riesgos de la entidad o responsable de función equivalente, para analizar:</p>	SI	NO
<p>i. El adecuado funcionamiento del proceso de gestión de riesgos.</p>		X

<p>Explicación: La Sociedad cuenta con una Gerencia de Contraloría que supervisa la gestión de riesgos y presenta periódicamente el funcionamiento del proceso de gestión al Comité de Auditoría en cumplimiento de la Ley Sarbanes Oxley. A mayor abundamiento, el Gerente Corporativo de Contraloría asiste como invitado a todas las sesiones del Directorio.</p>		
<p>ii. La matriz de riesgos empleada por la unidad así como las principales fuentes de riesgos y metodologías para la detección de nuevos riesgos y la probabilidad e impacto de ocurrencia de aquellos más relevantes.</p>		X
<p>Explicación: La Sociedad cuenta con una Gerencia de Contraloría que supervisa la gestión de riesgos y presenta anualmente el funcionamiento del proceso de gestión al Comité de Auditoría en cumplimiento de la Ley Sarbanes Oxley. A mayor abundamiento, el Gerente Corporativo de Contraloría asiste como invitado a todas las sesiones del Directorio.</p>		
<p>iii. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de la unidad sería pertinente realizar para gestionar de mejor manera los riesgos de la entidad.</p>		X
<p>Explicación: La Sociedad cuenta con una Gerencia de Contraloría que supervisa la gestión de riesgos y presenta anualmente el funcionamiento del proceso de gestión al Comité de Auditoría en cumplimiento de la Ley Sarbanes Oxley. A mayor abundamiento, el Gerente Corporativo de Contraloría asiste como invitado a todas las sesiones del Directorio.</p>		
<p>iv. Los planes de contingencia diseñados para reaccionar frente a la materialización de eventos críticos, incluida la continuidad del directorio en situaciones de crisis.</p>		X
<p>Explicación: La Sociedad cuenta con un Plan de Contingencia, el cual no incluye la continuidad del Directorio en situaciones de crisis, circunstancia en la cual se aplicaría la normativa vigente respecto a esta materia.</p>		
<p>f) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de auditoría interna, oficial de cumplimiento o responsable de función equivalente, para analizar:</p>	SI	NO
<p>i. El programa o plan de auditoría anual.</p>		X
<p>Explicación: La Sociedad cuenta con una Gerencia de Contraloría que presenta el plan de auditoría anual al Comité de Directores en cumplimiento de la Ley N°18.046 y adicionalmente al Comité de Auditoría en cumplimiento de la Ley Sarbanes Oxley. De las materias tratadas en las reuniones de estos Comités, acuerdos y propuestas se da cuenta en la sesión del Directorio más próxima, quien adopta los acuerdos pertinentes.</p>		
<p>ii. Eventuales deficiencias graves que se hubieran detectado y aquellas situaciones irregulares que por su naturaleza deban ser comunicadas a los organismos fiscalizadores competentes o el Ministerio Público.</p>		X
<p>Explicación: La Sociedad cuenta con una Gerencia de Contraloría que supervisa la gestión de riesgos y presenta en forma trimestral las deficiencias graves detectadas y situaciones irregulares al Comité de Directores en cumplimiento de la Ley N°18.046 y adicionalmente al Comité de Auditoría en cumplimiento de la Ley Sarbanes Oxley. De las materias tratadas en las reuniones de estos Comités, acuerdos y propuestas se da</p>		

cuenta en la sesión del Directorio más próxima, quien adopta los acuerdos pertinentes.			
iii. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de la unidad sería pertinente realizar para minimizar la ocurrencia de irregularidades o fraudes.			X
Explicación: La Sociedad cuenta con una Gerencia de Contraloría que supervisa la gestión de riesgos y presenta en forma trimestral las recomendaciones y mejoras al Comité de Directores en cumplimiento de la Ley N°18.046 y adicionalmente al Comité de Auditoría en cumplimiento de la Ley Sarbanes Oxley. De las materias tratadas en las reuniones de estos Comités, acuerdos y propuestas se da cuenta en la sesión del Directorio más próxima, quien adopta los acuerdos pertinentes.			
iv. La efectividad de los modelos de prevención de delitos implementados por la sociedad.			X
Explicación: La Sociedad cuenta con un Encargado de Prevención de Delitos, que semestralmente presenta al Directorio la gestión del Modelo de Prevención adoptado por ésta, en cumplimiento de la Ley N°20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.			
g) El directorio se reúne al menos trimestralmente con la unidad de Responsabilidad Social, Desarrollo Sostenible o responsable de función equivalente, para analizar:		SI	NO
i. La efectividad de las políticas aprobadas por el directorio para difundir al interior de la organización, sus accionistas y al público en general los beneficios de la diversidad e inclusión para la sociedad.			X
Explicación: En el Informe de Sustentabilidad de CCU del año 2014 (informe que se ha publicado ininterrumpidamente desde el año 2005) se especifican prácticas de inclusión social. Tal como se expresa al responder el indicador EC7 que exige la pauta del <i>Global Reporting Initiative</i> (GRI) se informa que CCU cuenta con prácticas y procedimientos que incentivan la contratación de personas y proveedores que pertenezcan a la localidad donde opera la empresa. En ese sentido, actualmente el 99% de los trabajadores proviene de la comunidad local donde se originan los servicios de la Compañía.			
ii. Las barreras organizacionales, sociales o culturales detectadas que pudieren estar inhibiendo la natural diversidad que se habría dado de no existir esas barreras.			X
Explicación: No se han detectado barreras organizacionales, sociales o culturales, que puedan estar inhibiendo la natural diversidad. Sin perjuicio de ello, la Sociedad fomenta la toma de decisiones de contratación y promoción a través del mérito como variable principal.			
iii. La utilidad y aceptación que han tenido los reportes de sostenibilidad difundidos a los grupos de interés relevantes de la sociedad.			X
Explicación: La Sociedad publica el Informe de Sustentabilidad ininterrumpidamente desde el año 2005, el cual ha tenido muy buena recepción. Este material sirve para que medios de comunicación puedan revisar cifras oficiales de la Sociedad, revisar datos y así elaborar información sobre la Sociedad. Además, el informe es material de apoyo a los colaboradores quienes ocupan los datos para informaciones internas. Este Informe de			

sustentabilidad es entregado a los gerentes para que lo difundan en sus gerencias y está disponible para ser revisado en nuestra página web www.ccu.cl .			
h) El directorio contempla durante cada año la realización de visitas en terreno a las distintas dependencias e instalaciones de la sociedad, para conocer:		SI	NO
i. El estado y funcionamiento de esas dependencias e instalaciones.			X
Explicación: Las visitas en terreno a las distintas dependencias e instalaciones de la Sociedad para conocer el estado y funcionamiento de las mismas se determinan por el Directorio, de acuerdo a las necesidades que surjan.			
ii. Las principales funciones y preocupaciones de quienes se desempeñan en las mismas.			X
Explicación: Las visitas en terreno a las distintas dependencias e instalaciones de la Sociedad para conocer las principales funciones y preocupaciones de quienes se desempeñan en las mismas se determinan por el Directorio, de acuerdo a las necesidades que surjan.			
iii. Las recomendaciones y mejoras que en opinión de los responsables de esas dependencias e instalaciones sería pertinente realizar para mejorar el funcionamiento de las mismas.			X
Explicación: Las visitas en terreno a las distintas dependencias e instalaciones de la Sociedad para conocer las recomendaciones y mejoras que en opinión de los responsables de esas dependencias e instalaciones sería pertinente realizar para mejorar el funcionamiento de las mismas se determinan por el Directorio, de acuerdo a las necesidades que surjan.			
i) De las reuniones sostenidas para cada punto referido en las letras d) a la f) anteriores, al menos una por cada punto se realiza sin la presencia del gerente general de la sociedad.		SI	NO
Explicación: Las reuniones del Directorio se efectúan con presencia de gerentes y ejecutivos principales de la Sociedad.			X
j) El directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación:		SI	NO
i. Para detectar e implementar eventuales mejoras en su organización y funcionamiento.			X
Explicación: La detección de mejoras para el funcionamiento del Directorio se determina por el mismo, de acuerdo a las necesidades que surjan, por lo que no se estima necesario ni conveniente implementar este procedimiento.			
ii. Para detectar aquellas áreas en que sus integrantes pueden fortalecerse y continuar perfeccionándose.			X
Explicación: La detección de mejoras del Directorio se determina por el mismo, de acuerdo a las necesidades que surjan, por lo que no se estima necesario ni conveniente implementar este procedimiento.			

<p>iii. Para detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la natural diversidad de capacidades, visiones, características y condiciones que se habría dado en el directorio de no existir esas barreras.</p>		X
<p>Explicación: La detección de mejoras del Directorio se determinan por el mismo, de acuerdo a las necesidades que surjan. No se estima necesario ni conveniente implementar este procedimiento. Sin perjuicio de lo anterior, no se han detectado barreras organizacionales, sociales o culturales, que pudieren estar inhibiendo la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones.</p>		
<p>iv. Que, sin perjuicio de las obligaciones legales, contemple expresamente la determinación del número mínimo de reuniones ordinarias, el tiempo promedio mínimo de dedicación presencial y remota a las mismas, y la antelación con la que se debiera remitir la citación y los antecedentes necesarios para la adecuada realización de aquéllas, reconociendo las características particulares de la entidad así como también la diversidad de experiencias, condiciones y conocimientos existentes en el directorio, según la complejidad de las materias a tratar.</p>		X
<p>Explicación: No se estima necesario ni conveniente implementar este procedimiento, permitiendo a la Sociedad tener mayor flexibilidad y dinamismo en estas materias.</p>		
<p>v. Que contemple expresamente el cambio, en el caso que fuere pertinente, de la forma de organización y funcionamiento del directorio ante situaciones de contingencia o crisis.</p>		X
<p>Explicación: No se estima necesario ni conveniente implementar este procedimiento, permitiendo a la Sociedad tener mayor flexibilidad y dinamismo en estas materias.</p>		
<p>vi. Que considere la asesoría de un experto ajeno a la sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras o áreas de fortalecimiento.</p>		X
<p>Explicación: La detección de mejoras para el funcionamiento del Directorio se determinan por el mismo, de acuerdo a las necesidades que surjan. No se estima necesario ni conveniente implementar este procedimiento.</p>		
<p>vii. En que la detección a que se refiere los números i a iii anteriores, se realice al menos sobre una base anual.</p>		X
<p>Explicación: No se estima necesario ni conveniente implementar este procedimiento.</p>		
<p>k) El directorio cuenta con un sistema de información en operación y de acceso por parte de cada director que:</p>	SI	NO
<p>i. Le permite acceder, de manera segura, remota y permanente, a todas las actas y documentos tenidos a la vista para cada sesión del directorio de los últimos 3 años, de acuerdo a un mecanismo de ordenamiento que facilite su indexación y búsqueda de información.</p>		X
<p>Explicación: La Sociedad cuenta con un sistema de archivo, a disposición de los directores cuando lo estimen necesario, el cual se encuentra recogido en un procedimiento de Archivo de</p>		

Documentos Entregados o Presentados al Directorio.			
ii. Le permite acceder, de manera segura, remota y sin perjuicio de las obligaciones legales respecto al plazo de envío y contenido de las citaciones, a la minuta o documento que sintetiza todas las materias que se tratarán en esa sesión y los demás antecedentes que se presentarán en dicha sesión o adicionales necesarios para prepararse para la misma.			X
Explicación: El Directorio recibe mensualmente, copia del borrador de acta de la sesión pasada, tabla de la próxima sesión, junto con el informe de gestión que será revisado. No se estima necesario ni conveniente implementar este procedimiento o sistema de información.			
iii. Permite el acceso a que se refiere el número ii anterior, con al menos 5 días de antelación a la sesión respectiva.			X
Explicación: No se estima necesario ni conveniente implementar este procedimiento.			
iv. Le permite acceder de manera segura, remota y permanente, al sistema de denuncias implementado por la sociedad.			X
Explicación: La Sociedad cuenta con un sistema de denuncias, para sus trabajadores, proveedores y para terceros; estas denuncias y sus resultados son reportadas semestralmente al Comité de Auditoría y al Directorio.			
v. Le permite revisar el texto definitivo del acta de dicha sesión.			X
Explicación: No se estima necesario ni conveniente implementar este procedimiento, sin perjuicio que el texto definitivo del acta de cada sesión se envía con la debida antelación a los directores.			
vi. Permite la revisión a que se refiere el número v anterior, con no más de 5 días posteriores a la sesión respectiva.			X
Explicación: No se estima necesario ni conveniente implementar este procedimiento, sin perjuicio que el texto definitivo del acta de cada sesión se envía con la debida antelación a los directores.			
2. De la relación entre la sociedad, los accionistas y el público en general			
a) El directorio ha implementado un procedimiento formal y en operación para que los accionistas de la sociedad se puedan informar:		SI	NO
i. Con al menos 3 meses de antelación a la junta de accionistas en que se elegirán directores, acerca de la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que en opinión del directorio resulta aconsejable formen parte del mismo para que éste esté en mejores condiciones de velar por el interés social.			X

<p>Explicación: La Sociedad cuenta con un Procedimiento de Elección de Directores en Juntas de Accionistas, que busca la adecuada difusión de los antecedentes de quienes postulen al cargo de Director, contribuyendo a la decisión que adopten los accionistas en las elecciones respectivas, que resguarda el cumplimiento de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.</p>		
<p>ii. Antes de la votación correspondiente, del número máximo de directorios que, en opinión del directorio, es aconsejable tengan los directores que sean electos por los accionistas.</p>		X
<p>Explicación: Se considera que corresponde a cada director determinar el número de directorios en que participen.</p>		
<p>iii. Antes de la votación correspondiente, la experiencia, profesión u oficio del candidato a director</p>	X	
<p>Explicación: La Sociedad cuenta con un Procedimiento de Elección de Directores en Juntas de Accionistas, en el cual se solicita a cada candidato que entregue un CV con la información necesaria al Secretario del Directorio para su divulgación, junto con la demás información disponible, conforme al procedimiento divulgado.</p>		
<p>iv. Antes de la votación correspondiente, si el candidato a director mantiene o ha mantenido en los últimos 18 meses relaciones contractuales, comerciales o de otra naturaleza con el controlador de la sociedad, o sus principales competidores o proveedores.</p>		X
<p>Explicación: No se estima necesario ni conveniente implementar este procedimiento, sin perjuicio del cumplimiento de la normativa respecto a la elección del o los directores independientes.</p>		
<p>b) El directorio ha implementado un mecanismo, sistema o procedimiento formal que permita:</p>	SI	NO
<p>i. A los accionistas participar y ejercer su derecho a voto por medios remotos, en la misma oportunidad que el resto de los accionistas que están físicamente representados en la junta.</p>		X
<p>Explicación: Por cuanto la ley no prevé la participación y ejercicio de los derechos de los accionistas por medios remotos, no se estima necesario ya que se prefiere la participación presencial de accionistas o apoderados.</p>		
<p>ii. A los accionistas observar, de manera remota y en tiempo real, lo que ocurre durante las juntas de accionistas.</p>		X
<p>Explicación: No se estima necesario ya que se prefiere la participación presencial de accionistas o apoderados.</p>		
<p>iii. Al público en general informarse en tiempo real de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas.</p>		X
<p>Explicación: No se estima necesario, los acuerdos podrán ser conocidos por el público en general conforme a la normativa vigente.</p>		

<p>iv. Al público en general informarse de los acuerdos adoptados en la junta de accionistas, con un desfase inferior a 5 minutos de votado el acuerdo respectivo.</p>		X
<p>Explicación: No se estima necesario, los acuerdos podrán ser conocidos por el público en general conforme a la normativa vigente.</p>		
<p>c) El directorio ha aprobado una política y establecido procedimientos formales que tienen por objetivo proveer anualmente al público información respecto a:</p>	SI	NO
<p>i. Las políticas adoptadas por la sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible.</p>		X
<p>Explicación: La Sociedad provee al público información a través del Informe de Sustentabilidad, emitido desde el año 2005. Para CCU la sustentabilidad es “cuando las decisiones y operaciones estratégicas y cotidianas de la Sociedad reconocen la dignidad de cada una de las personas que conforman sus grupos relacionados, buscando con cada uno de ellos una relación de socio estratégico”. Desde hace varios años CCU cuenta con diferentes programas y estrategias que aportan a la sustentabilidad de la Sociedad. Por ejemplo, el Programa Educar en Familia CCU, que consta de una charla preventiva dedicada a padres y apoderados para educar en el consumo responsable de alcohol y que éste no debe ser ingerido por menores de 18 años. Otro Programa de la Sociedad es Tutorías a Jóvenes donde profesionales de CCU apadrinan a alumnos de Cuarto Medio del colegio Juan Luis Undurraga de Quilicura, entregándoles apoyo social y educativo con el fin de incidir positivamente en su futura integración socio-ocupacional. A lo anterior, se suman nuestra activa participación en Elige Educar programa de bien público auspiciado por el Ministerio de Educación de Chile, el Banco Interamericano de Desarrollo y tres empresas privadas –entre las que se encuentra CCU-, el cual busca promover que los alumnos de excelencia opten por estudiar Pedagogía. Por otra parte, la Sociedad cuenta con el programa CCU Te Apoya coordinado por el área de Recursos Humanos, el cual busca contribuir a la educación de los hijos de nuestros trabajadores, premiando el desempeño escolar y entregando Becas de Estudios Superiores para quienes tienen dificultad para costear sus estudios profesionales.</p>		
<p>ii. Los grupos de interés identificados por la sociedad como relevantes, así como las razones por las que tales grupos tienen esa condición.</p>		X
<p>Explicación: El Informe de Sustentabilidad identifica los grupos de interés y se exponen las razones en virtud de las cuales han sido calificados como tales. Estos grupos son: - Clientes. - Medios de Comunicación. - Accionistas. - Comunidad. - Proveedores. - Consumidores. - Trabajadores. - Líderes de Opinión. - Autoridades.</p>		
<p>iii. Los riesgos relevantes, incluidos los de sostenibilidad, de la sociedad, así como las principales fuentes de esos riesgos.</p>		X
<p>Explicación:</p>		

<p>El Informe de Sustentabilidad de CCU es el documento oficial donde se expresan los riesgos de sostenibilidad principales a los que se ve expuesta la Sociedad y es en ese documento donde se explican esos riesgos y las medidas que se desarrollan para prevenirlos. Principalmente en la Dimensión Medioambiental del citado Informe.</p>		
<p>iv. Los indicadores medidos por la sociedad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible</p>		X
<p>Explicación: Para el desarrollo del Informe de Sustentabilidad es requerida la realización de la denominada "Materialidad". Para la estructuración de la Materialidad es necesario encuestar a muestras representativas de algunos públicos objetivos como trabajadores, proveedores, clientes, los que entregan luces de los temas que interesan a los públicos objetivos de CCU y que deben estar incluidos en el Informe.</p>		
<p>v. La existencia de metas y la evolución que han tenido los indicadores de sostenibilidad.</p>		X
<p>Explicación: El correcto desarrollo del Informe de Sustentabilidad de CCU, bajo los parámetros GRI, exige que los indicadores reportados muestren una evolución en el tiempo y sean comparativos, a su vez que reflejen los avances o retrocesos y que se planteen metas a corto, mediano y largo plazo. El más claro ejemplo de compromiso medioambiental de CCU es su visión 2020 que propone metas cuantificables para el manejo de emisiones de CO₂, agua y residuos hacia el año 2020, permitiendo monitorear y reportar anualmente el desempeño de la Sociedad. Esto le permitirá no sólo avanzar en el cuidado y la disminución de impactos sino también posicionarse como referente en gestión medioambiental en Chile. Los tres objetivos de visión medioambiental son: disminuir la generación de gases efecto invernadero en un 20%, incrementar la valorización de los residuos industriales a 100% y disminuir el consumo del recurso hídrico en un 33%. Además, hay ocho prioridades referidas al agua, agricultura y proveedores, energía, residuos industriales, logística y comercialización, responsabilidad extendida del productor, compensación de CO₂ y seguridad.</p>		
<p>d) Para efectos de la definición de las políticas, indicadores y formato de reporte referidos en la letra c) anterior, se han seguido estándares internacionales como, por ejemplo, las directrices contenidas en la ISO 26000:2010, o los Principios y Estándares de Reportes y Difusión de la "Global Reporting Initiative" o del "International Integrated Reporting Council".</p>	SI	NO
<p>Explicación: Desde que CCU decide publicar el Informe de Sustentabilidad, se tomó la decisión de adecuar la información a las directrices contenidas en los Principios y Estándares del <i>Global Reporting Initiative</i> (GRI). Con el avance de los años esta continuidad ha permitido a la Sociedad, actualizarse en relación a las nuevas versiones de reporte que exige GRI.</p>	X	
<p>e) La sociedad cuenta con una unidad de relaciones con los accionistas, inversionistas y medios de prensa que:</p>	SI	NO
<p>i. Permite a éstos aclarar dudas de la sociedad, sus negocios, principales riesgos, situación financiera, económica o legal y negocios públicamente conocidos de la entidad.</p>	X	
<p>Explicación: La Sociedad cuenta con una Gerencia de Relaciones con Inversionistas que permite a éstos aclarar dudas, sus negocios, principales riesgos, situación financiera, económica o legal y negocios públicamente conocidos de la entidad.</p>		

<p>ii. Cuenta con personas que, al menos, dominen el idioma inglés para responder a las consultas de quienes no hablen español.</p>	<p>X</p>	
<p>Explicación: La sociedad cuenta con una Gerencia de Relaciones con Inversionistas que desarrolla esta función y cuyos miembros dominan al menos el idioma inglés.</p>		
<p>iii. Es la única unidad autorizada por el directorio para responder tales consultas a los accionistas, inversionistas y medios de prensa.</p>	<p>X</p>	
<p>Explicación: La Sociedad cuenta con una Gerencia de Asuntos Corporativos y Gerencia de Relaciones con Inversionistas que desarrollan esta función, según su ámbito de responsabilidad.</p>		
<p>f) El directorio cuenta con un procedimiento formal de mejoramiento continuo en operación:</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>
<p>i. Para detectar e implementar, eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado a objeto que éstas sean de fácil comprensión por el público.</p>		<p>X</p>
<p>Explicación: Los hechos esenciales, información de interés y resultados son difundidos luego de ser examinados y aprobados por el Directorio o bien por encargo y delegación del mismo. Existe un Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado, que regula el procedimiento y responsabilidades en este ámbito. El Directorio en cada sesión revisa los antecedentes de que toma conocimiento y resuelve la forma y contenido de cada divulgación.</p>		
<p>ii. Para detectar e implementar, eventuales mejoras en los procesos de elaboración y difusión de las revelaciones que realiza la entidad al mercado, a objeto que dichas comunicaciones sean provistas al mercado de manera oportuna.</p>		<p>X</p>
<p>Explicación: El Directorio en cada sesión revisa los antecedentes de que toma conocimiento y resuelve la forma y contenido de cada divulgación.</p>		
<p>iii. Que considere la asesoría de un experto ajeno a la sociedad para la detección e implementación de esas eventuales mejoras.</p>		<p>X</p>
<p>Explicación: El Directorio en cada sesión revisa los antecedentes de que toma conocimiento y resuelve la forma y contenido de cada divulgación y la necesidad de asesoría de un experto ajeno a la Sociedad.</p>		
<p>iv. En que la detección a que se refieren los números i y ii anteriores, se realiza al menos sobre una base anual.</p>		<p>X</p>
<p>Explicación: El Directorio en cada sesión revisa los antecedentes de que toma conocimiento y resuelve la forma y contenido de cada divulgación.</p>		
<p>g) La sociedad cuenta con una página web actualizada por medio de la cual los accionistas pueden acceder a toda su información pública, de manera sencilla y de fácil acceso.</p>	<p>SI</p>	<p>NO</p>
<p>Explicación:</p>		

La Sociedad cuenta con una página web (www.ccu.cl).	X	
3. De la gestión y control de riesgos		
a) El directorio ha implementado un proceso formal de Gestión y Control de Riesgos el cual se encuentra en operación y que:	SI	NO
i. Tiene como directrices generales las políticas de gestión de riesgos aprobadas por el directorio.	X	
<p>Explicación:</p> <p>La Sociedad cuenta con un proceso formal en este sentido (ARE: Administración de Riesgos Estratégicos), con la debida participación del Directorio.</p> <p>El proceso de Administración de Riesgos de CCU está basado en COSO, estándar fundado en un análisis de Riesgo - Control, el cual contiene elementos que apuntan a cubrir Riesgos Estratégicos, Operacionales, Reporte Financiero y Cumplimiento.</p> <p>El objetivo es asegurar razonablemente el cumplimiento de los objetivos de la Sociedad, de acuerdo a su propensión al riesgo.</p> <p>CCU cuenta con un Proceso Directivo de Planificación Estratégica, que define los Objetivos Estratégicos e indicadores en un horizonte trianual y las Prioridades Estratégicas en un horizonte anual. El proceso ARE es incorporado en este Proceso Directivo.</p> <p>ARE es efectuado por la alta gerencia de CCU y filiales, basada en aplicar sistemáticamente una metodología y mejores prácticas, que consiste en identificar los Riesgos Estratégicos, priorizarlos por el daño que podrían causar (Impacto) y por lo expuesto que estamos a su materialización (Vulnerabilidad) y definir Planes de Mitigación.</p>		
ii. Cuenta con una unidad de Gestión de Riesgos o equivalente, encargada de la detección, cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos, y que reporta directamente al directorio.	X	
<p>Explicación:</p> <p>La Sociedad cuenta con una Gerencia de Contraloría que supervisa la gestión de riesgos y reporta, según corresponda, al Directorio, al Comité de Directores en cumplimiento de la Ley N°18.046, o al Comité de Auditoría en cumplimiento de la Ley Sarbanes Oxley.</p>		
iii. Cuenta con una unidad de Auditoría Interna o equivalente, responsable de la verificación de la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos, controles y códigos aprobados por el directorio, y que reporta directamente a éste.	X	
<p>Explicación:</p> <p>La Sociedad cuenta con una Gerencia de Contraloría, la cual a su vez tiene una unidad de auditoria interna que supervisa la gestión de riesgos, responsable de la verificación de la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos, controles y códigos y presenta el plan de auditoria anual al Comité de Directores en cumplimiento de la Ley N°18.046 y adicionalmente al Comité de Auditoría en cumplimiento de la Ley Sarbanes Oxley.</p>		
iv. Incorpora dentro del proceso de cuantificación, monitoreo y comunicación de riesgos tanto los riesgos directos de la entidad como aquellos indirectos que pueden surgir de las demás empresas del grupo empresarial al que pertenece la entidad.	X	
<p>Explicación:</p> <p>CCU cuenta con un Proceso Directivo de Planificación Estratégica, que define los Objetivos Estratégicos e indicadores en un horizonte trianual y las Prioridades Estratégicas en un horizonte anual. El proceso ARE es incorporado en este Proceso</p>		

<p>Directivo. ARE es efectuado por la alta gerencia de la Sociedad y filiales, basada en aplicar sistemáticamente una metodología y mejores prácticas, que consiste en identificar los Riesgos Estratégicos, priorizarlos por el daño que podrían causar (Impacto) y por lo expuesto que estamos a su materialización (vulnerabilidad) y definir Planes de Mitigación.</p>		
<p>v. Considera el impacto potencial que tendrá la materialización de los riesgos de sostenibilidad económicos, sociales y ambientales a los que la misma está expuesta.</p>	X	
<p>Explicación: La Sociedad cuenta con un proceso que considera el impacto potencial que tendrá la materialización de los riesgos de sostenibilidad económicos, sociales y ambientales a los que la misma está expuesta.</p>		
<p>vi. Tiene como guía principios, directrices y recomendaciones nacionales e internacionales como, por ejemplo, los desarrollados por “The Committee of Sponsoring Organizations” (COSO, por sus siglas en inglés) o los contenidos en “Control Objectives for Information and Related Technology” (COBIT, por sus siglas en inglés) creados por ISACA o la ISO 31000:2009 e ISO 31004:2013.</p>	X	
<p>Explicación: La Sociedad cuenta con un proceso formal en este sentido (ARE: Administración de Riesgos Estratégicos), con la debida participación del Directorio. El proceso de Administración de Riesgos de CCU está basado en COSO, estándar fundado en un análisis de Riesgo - Control, el cual contiene elementos que apuntan a cubrir Riesgos Estratégicos, Operacionales, Reporte Financiero y Cumplimiento. El objetivo es asegurar razonablemente el cumplimiento de los objetivos de la Sociedad, de acuerdo a su propensión al riesgo. CCU cuenta con un Proceso Directivo de Planificación Estratégica, que define los Objetivos Estratégicos e indicadores en un horizonte trianual y las Prioridades Estratégicas en un horizonte anual. El proceso ARE es incorporado en este Proceso Directivo. ARE es efectuado por la alta gerencia de CCU y filiales, basada en aplicar sistemáticamente una metodología y mejores prácticas, que consiste en identificar los Riesgos Estratégicos, priorizarlos por el daño que podrían causar (Impacto) y por lo expuesto que estamos a su materialización (Vulnerabilidad) y definir Planes de Mitigación.</p>		
<p>vii. Contempla un Código de Conducta o documento equivalente aprobado por el directorio y revisado anualmente, que define los principios y lineamientos que deben guiar el actuar del personal y directorio de la entidad.</p>		X
<p>Explicación: La Sociedad tiene un Código de Conducta en los Negocios aprobado por el Directorio y revisado cuando se estima pertinente, el cual contiene los principios éticos que orientan la actitud y conducta de cada uno de sus trabajadores. Asimismo, la Sociedad cuenta con un Código de Conducta del Directorio, cuyo objetivo principal es establecer los principios básicos destinados a guiar el actuar de los Directores en el ejercicio de sus funciones, como asimismo algunos procedimientos, políticas y buenas prácticas de gobierno corporativo de la Sociedad.</p>		
<p>viii. Contempla la información y capacitación permanente de todo el personal atingente, independiente del vínculo contractual que lo una con la sociedad, respecto de las políticas, procedimientos, controles y códigos implementados para la gestión de riesgos.</p>	X	

Explicación: La Sociedad contempla la información y capacitación permanente de todo el personal atingente, independiente del vínculo contractual que lo una con la Sociedad, respecto de las políticas, procedimientos, controles y códigos implementados para la gestión de riesgos.		
ix. Es revisado y actualizado, al menos anualmente.	X	
Explicación: Los procedimientos de la Sociedad son revisados y actualizados al menos anualmente.		
b) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:	SI	NO
i. Para canalizar las denuncias por parte de su personal, cualquiera sea el vínculo contractual, accionistas, clientes, proveedores o terceros ajenos a la sociedad, de eventuales irregularidades o ilícitos.	X	
Explicación: La Sociedad cuenta con un sistema de denuncias, que pueden ser anónimas, para sus trabajadores y para terceros; estas denuncias y sus resultados son reportados semestralmente al Comité de Auditoría y al Directorio.		
ii. Que garantiza el anonimato del denunciante.	X	
Explicación: La Sociedad cuenta con un sistema de denuncias, que garantiza el anonimato del denunciante; estas denuncias y sus resultados son reportados semestralmente al Comité de Auditoría y al Directorio.		
denuncia. iii. Que permite al denunciante conocer el estado de su denuncia.	X	
Explicación: La Sociedad cuenta con un sistema de denuncias; el estado de estas denuncias permite ser conocido por el denunciante.		
iv. Que es puesto en conocimiento de su personal, accionistas, clientes, proveedores y terceros, tanto mediante capacitaciones como a través del sitio en Internet de la entidad.	X	
Explicación: La Sociedad cuenta con un sistema de denuncias, accesible por escrito, vía telefónica y a través de su página web (www.ccu.cl).		
c) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:	SI	NO
i. Para detectar y reducir barreras organizacionales, sociales o culturales que pudieren estar inhibiendo la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones que, sin esas barreras, se habría dado naturalmente en la organización.		X
Explicación: No se han detectado barreras organizacionales, sociales o culturales, que pudieren estar inhibiendo la diversidad de capacidades, condiciones, experiencias y visiones. Sin perjuicio de ello, la Sociedad fomenta la toma de decisiones de contratación y promoción a través del mérito como variable principal.		

<p>ii. Para identificar la diversidad de capacidades, conocimientos, condiciones, experiencias y visiones con que deben contar sus ejecutivos principales.</p>		X
<p>Explicación: Existen instancias en las cuales la Gerencia de Recursos Humanos monitorea las capacidades, conocimientos, condiciones, experiencias y visiones (Evaluación Desempeño, Evaluación Ascendente, Comité de Desarrollo).</p>		
<p>iii. Para identificar entre los trabajadores de la entidad, a potenciales reemplazantes del gerente general y demás ejecutivos principales, en función del proceso de identificación descrito en el numeral ii anterior.</p>		X
<p>Explicación: La decisión de remplazo la efectúa el Directorio caso a caso, para lo cual cuenta con una serie de antecedentes tales como evaluaciones, evaluación ascendente, planes de retiro y sucesión, entre otros.</p>		
<p>iv. Para reemplazar oportunamente al gerente general y demás ejecutivos principales, y traspasar sus funciones e información relevante, ante su ausencia imprevista, minimizando el impacto que ello tendría en la organización.</p>		X
<p>Explicación: La decisión de remplazo la efectúa el Directorio caso a caso, para lo cual cuenta con una serie de antecedentes tales como evaluaciones, evaluación ascendente, planes de retiro y sucesión, entre otros.</p>		
<p>v. En que la detección a que se refieren los números i y ii anteriores, se realiza al menos sobre una base anual.</p>		X
<p>Explicación: Solamente respecto al punto ii, se realiza a través de los procesos anuales antes mencionados.</p>		
<p>d) El directorio ha implementado un procedimiento formal y que está en operación:</p>	SI	NO
<p>i. Para revisar, al menos sobre una base anual, las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del gerente general y demás ejecutivos principales, con el fin de detectar y corregir eventuales incentivos a que dichos ejecutivos expongan a la sociedad a riesgos que no estén acorde a las políticas definidas sobre la materia o a la comisión de eventuales ilícitos.</p>	X	
<p>Explicación: El sistema de compensaciones de gerentes y ejecutivos, que incluye una remuneración fija y bonos variables, incorpora dentro de otros elementos el evitar que estos incentivos no estén acordes a los lineamientos estratégicos o generen riesgo de ilícitos; son examinados por el Comité de Directores; cualquier cambio a la misma es analizado por dicho Comité antes de ser aprobada por el Directorio y es revisado anualmente. Los incentivos variables son de carácter discrecional, no contractual y facultativos, por lo cual pueden o no otorgarse aunque se den los supuestos de negocios que los originan, en caso que existan otros elementos en el desempeño del ejecutivo o gerente que lo condicionen. Los supuestos financieros corresponden a indicadores de los estados financieros, que son auditados por los auditores externos; el cambio en una práctica o criterio contable debe ser aprobado previamente a su implementación por el Comité de Directores, Comité de Auditoría y Directorio.</p>		

<p>ii. Que contempla la asesoría de un tercero ajeno a la sociedad que apoye al directorio, y al comité de directores en caso que corresponda, en la revisión a que se refiere el numeral i anterior.</p>		X
<p>Explicación: La política de incentivos al Gerente General y principales ejecutivos está aprobada por el Directorio, pero no hay asesoría de terceros.</p>		
<p>iii. Que contempla la difusión de las estructuras salariales y políticas de compensación e indemnización del gerente general y demás ejecutivos principales, en el sitio en Internet de la sociedad.</p>		X
<p>Explicación: La política de remuneraciones está disponible en la intranet para los trabajadores, contenida en el Procedimiento General de Recursos Humanos. El plan de retiro de los principales ejecutivos es conocido y firmado por ellos mismos. Nuestras estructuras salariales no son públicas ni conocidas internamente por los trabajadores.</p>		
<p>iv. Que contempla someter dichas estructuras salariales y políticas a aprobación de los accionistas.</p>		X
<p>Explicación: Las estructuras salariales y políticas no están sometidas a aprobación de los accionistas.</p>		
<p>4. De la evaluación por parte de un tercero</p>		
<p>a) La autoevaluación del directorio respecto a la adopción de las prácticas contenidas en la presente normativa:</p>		
<p>i. Ha sido revisada y validada por un tercero ajeno a la sociedad.</p>		X
<p>Explicación: La autoevaluación del Directorio respecto a la adopción de sus prácticas no ha sido revisada y validada por un tercero ajeno a la Sociedad. El Directorio adopta las prácticas de acuerdo a las necesidades que surjan. No se estima necesario ni conveniente implementar este procedimiento.</p>		
<p>ii. La persona o equipo de personas que realizaron la revisión y validación, cuenta con experiencia acreditada de al menos 5 años en evaluación de procesos y efectividad de controles, o en la prestación de servicios profesionales de asesoría o consultoría en diseño e implementación de procesos, gestión de riesgos o mejoramiento continuo.</p>		X
<p>Explicación: La autoevaluación del Directorio respecto a la adopción de sus prácticas no ha sido revisada y validada por un tercero ajeno a la Sociedad. No se estima necesario ni conveniente implementar este procedimiento.</p>		
<p>iii. La entidad o personas que realizaron la revisión y validación, son fiscalizados por la Superintendencia u organismo público o privado extranjero de similar competencia.</p>		X
<p>Explicación: La autoevaluación del Directorio respecto a la adopción de sus prácticas no ha sido revisada y validada por un tercero ajeno a la Sociedad. No se estima necesario ni conveniente implementar este procedimiento.</p>		



iv. La entidad o personas que realizaron la revisión y validación, pertenecen a una nómina establecida por las bolsas nacionales de entidades que cumplen las condiciones definidas por las mismas para certificar la autoevaluación a que se refiere la presente normativa.		X
Explicación: La autoevaluación del Directorio respecto a la adopción de sus prácticas no ha sido revisada y validada por un tercero ajeno a la Sociedad. No se estima necesario ni conveniente implementar este procedimiento.		

Marzo, 2016.